



# FUNESPAÑA

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, nº 19.  
28046-MADRID

En Madrid a 23 de septiembre de 2005.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

**HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA "EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A." (EMSFM) A PROPUESTA DE FUNESPAÑA, S.A., CONSISTENTES EN SUSPENDER LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN CURSO, ENAJENAR EN PÚBLICA SUBASTA EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMSFM Y PRÓXIMA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FUNESPAÑA, S.A. A FIN DE AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN EN DICHA PÚBLICA SUBASTA DE SU 49% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMSFM O, ALTERNATIVAMENTE, SU CONSERVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL 51% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMSFM PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, HASTA ALCANZAR EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA**

FUNESPAÑA, S.A. es propietaria del 49% del capital social de la EMSFM y gestora de su actividad desde 1993.

A lo largo de estos años ha desarrollado un completo programa de gestión, en el que ha abonado a los bancos la totalidad de la deuda existente a 31 de diciembre de 1992, ha reducido los precios, invertido en los cementerios municipales aproximadamente cincuenta millones de euros, abonado dividiendo anualmente desde 1995, y repartido por anticipado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid la práctica totalidad de la reserva de 13.667.000 € por la condonación realizada de la deuda derivada de los sueldos de los funcionarios municipales que prestaron servicios en los cementerios municipales entre 1985 y 1992.

La liberalización del servicio funerario realizada en 1996, consagrada en la Ordenanza para la prestación del servicio funerario dentro del término municipal de Madrid de 21 de marzo de 1997, ha introducido la competencia en el municipio de Madrid, donde existen ya dos tanatorios, exclusivamente privados y varias empresas prestando el servicio funerario en competencia.

Por su parte, FUNESPAÑA, S.A. se ha expandido en España, Argentina y Hungría, siendo líder en todos los mercados en los que trabaja, realizando más de 45.000 servicios funerarios al año, teniendo intención de continuar su expansión.

La necesidad de dotar a la empresa de los recursos necesarios para su mejor gestión en competencia, aconseja proponer a la Junta General de la EMSFM adoptar el acuerdo de proponer al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y a la Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A., iniciar los trámites para la enajenación en pública subasta del 100% del capital de la EMSFM.

.../..

FUNESPAÑA, S.A. manifiesta su intención de proceder a convocar Junta General de Accionistas, destinada a adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de esta propuesta.

En consecuencia, la Junta General de Accionistas de la EMSFM celebrada el día de ayer ha acordado por unanimidad:

**Primero :**

Suspender la tramitación de todos los recursos y procedimientos pendientes entre los accionistas, (excluida la ejecución de los que tengan sentencia firme), iniciando conversaciones para su resolución de mutuo acuerdo.

**Segundo :**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Madrid y a FUNESPAÑA, S.A. iniciar los trámites para la enajenación en pública subasta del 100% del capital de la EMSFM.

FUNESPAÑA, S.A. manifiesta su decisión de convocar Junta General de Accionistas para adoptar todos los acuerdos necesarios o convenientes destinados a autorizar tanto la eventual enajenación de su 49% del capital de la EMSFM, como, alternativamente, su conservación y adquisición del 51% del capital de la EMSFM propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, hasta alcanzar el 100% del capital de la EMSFM.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.